

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional III - 3 Chiquimula
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00020**

GUATEMALA, 28 de Octubre de 2022



Guatemala, 28 de Octubre de 2022

Gerente:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-019-2022, emitido con fecha 24-08-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.  

José Fernando Gil Noj
Auditor, Coordinador

F.  

Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	9
6. ESTRATEGIAS	9
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2022, en Resolución No. JD.01.03.2022, de fecha 31 de enero de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2022, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento de Auditoría Interna NAI-019-2022 con Código de Auditoría Interna CAI-00020, para realizar la Auditoría de Cumplimiento Técnico a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional III-3, Chiquimula.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área evaluada, fue necesario consultar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Resolución de Junta Directiva 01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva 03.19.2018, Reglamento de Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.

- Resolución de Junta Directiva 02.33.2021, Valor de la madera en pie por metro cúbico expresado en quetzales.
- Resolución de Junta Directiva 03.37.2015, Reglamento de Consumo Familiar.
- Resolución de Junta Directiva 03.05.2020 Reglamento para el Transporte de Productos Forestales.
- Resolución de Junta Directiva 01.47.2021 Procedimiento de Venta de Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal.
- Acuerdo de Gerencia 034-2007, Procedimiento para el trámite y resolución de expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales.
- Resolución de Junta Directiva No.01.33.2021, Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 019-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer la razonabilidad, cumplimiento legal y normativo de las gestiones técnicas, documentales y monitoreo en campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamiento forestal, aprovechamientos exentos de licencias y obligaciones de repoblación forestal producto de las licencias otorgadas.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Verificar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la autorización los aprovechamientos forestales con licencia y exentos de licencia.
- Verificar que se haya cumplido con las obligaciones de repoblación forestal, establecidas en la Ley Forestal.
- Evaluar el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de aprovechamientos forestales.
- Validar la existencia y registro de las Garantías de Repoblación Forestal en expedientes de licencias forestales.
- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los aprovechamientos forestales, acompañados por el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, en el recorrido físico de campo para determinar si cumplen con lo autorizado.
- Analizar los resultados obtenidos en el informe del técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional, para determinar las posibles deficiencias en la evaluación física de campo.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico, comprendió la revisión de controles, operaciones, registros, documentos y verificación en campo, para la autorización de aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional III-3 Chiquimula, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

La ejecución de la auditoría estuvo prevista para desarrollarse tomando en consideración lo establecido en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual indica: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Criterio para la determinación de la muestra:

Para cumplir con la muestra de auditoría se estableció una cantidad de revisión

mínima de 68 expedientes; fue necesario revisar aprovechamientos forestales con licencia, exentos y obligaciones de repoblación forestal, autorizadas del año 2016 al año 2020, ya que los del año 2021 no fueron suficientes para cumplir con la muestra objeto de revisión.

Para los aprovechamientos forestales con licencia, se revisaron 29 expedientes, equivalentes al 83%, autorizadas durante los años 2019, 2020 y 2021.

Para los aprovechamientos forestales exentos de licencia, se seleccionó una muestra de 21 expedientes que contienen resoluciones de aprovechamientos emitidos en el año 2021, lo que equivale al 36% de los emitidos en ese año.

Para las obligaciones de repoblación forestal derivados de licencias forestales, se revisaron 18 expedientes, equivalentes al 90%, aprobados durante los años 2016, 2017 y 2018.

Actividades programadas:

a) Revisión de gabinete: realizado en la semana del 29 de agosto al 02 de septiembre por el personal de la Unidad de Auditoría Interna asignado a la comisión, se efectuaron las siguientes actividades:

Aprovechamientos forestales con licencia

Áreas igual o mayor a 0.50 hectáreas.

En la fase de gabinete, los aprovechamiento forestales con licencia fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, nombre del propietario, representante legal, nombre de la finca, tipo de actividad, ubicación de la propiedad, coordenadas de la propiedad, constancia de recepción del expediente, solicitud para aprobación de proyecto, generalidades del propietario, firma autenticada del propietario, certificación del registro de propiedad, otro documento de propiedad, plan de manejo forestal, vigencia del plan de manejo forestal, tiempo de ejecución del cronograma, resolución de admisión del expediente, providencia de traslado del expediente al jurídico y técnico para evaluación, dictamen jurídico favorable, informe técnico favorable de evaluación del plan de manejo forestal, dictamen del Director Subregional, licencia forestal, estudio de impacto ambiental, estudio de capacidad de uso de la tierra, estudio de factibilidad anuencia de los propietarios, vigencia de la licencia forestal, volumen autorizado, modalidad de la obligación de repoblación forestal, monto de la obligación de repoblación forestal, año de operación de la obligación de repoblación forestal, área de la obligación de repoblación forestal, garantía para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, monto de la garantía, Resolución del Plan Operativo Anual - POA-, fecha de vencimiento del - POA-, cantidad de notas autorizadas, informe trimestral y/o final de notas de envío, informe

técnico de evaluación de los informes trimestrales y/o finales de uso de notas de envío, informes técnicos de monitoreo.

Aprovechamientos forestales exentos de licencia

Áreas igual o mayor a 0.10 hectáreas.

En la fase de gabinete, los aprovechamientos forestales exentos de licencia fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, nombre del propietario, representante legal, nombre de la finca, tipo de actividad, ubicación de la propiedad, coordenadas, documento que acredite la propiedad, constancia de recepción, resolución de admisión, providencia de traslado, dictamen técnico favorable, actualización o inscripción en el RNF, resolución de autorización de ventas de notas de envío exentas de licencia forestal, área autorizada, especies, volumen mts 3 autorizado, vigencia de la resolución, notificación al usuario, informe trimestral y/o final de notas de envío, informe técnico de evaluación de los informes trimestrales y/o finales de uso de notas de envío, informes técnicos de monitoreo.

Obligaciones (compromisos) de repoblación forestal

Áreas igual o mayor a 0.10 hectáreas.

En fase de gabinete, las obligaciones de repoblación forestal fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, nombre del propietario, número de resolución de licencia, vigencia de la licencia, ubicación de la propiedad, coordenadas de la propiedad, área total de bosque, área intervenida, volumen mts 3 autorizado, POA´s autorizados, área de la obligación de repoblación forestal, área de garantía, tipo de garantía, monto inicial de la garantía, vigencia de garantía, lugar del establecimiento de la obligación de repoblación forestal, especie a recuperar, método de repoblación forestal, densidad aprobada, informe técnico de la última fase evaluada, recomendaciones realizadas en el monitoreo de campo.

b) Visita de campo: realizado en la semana del 05 al 09 de septiembre, con el apoyo técnico del personal del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional, en acompañamiento del personal de la Unidad de Auditoría Interna asignado a la comisión.

En campo se verificaron los aspectos siguientes: existencia física y ubicación del área de aprovechamiento, área aprovechada, especies aprovechadas, coordenadas verificadas por GPS, medidas de protección y otros parámetros técnicos que fueron evaluados por el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional.

Se evaluaron físicamente 40 aprovechamientos forestales, conformadas por 13 licencias forestales (01 de cambio de uso, 02 de manejo forestal con fines de Producción, 08 de manejo forestal con fines de salvamento y 02 de plan sanitario), 13 aprovechamientos exentos de licencias forestales (09 de consumos familiares, 03 plantaciones obligatorias y 01 plantación voluntaria) y 14 obligaciones de repoblación forestal de manejo forestal con fines de producción.

Tomando en consideración los criterios descritos y el volumen de aprovechamientos forestales aprobados al 31 de diciembre de 2021 por la Dirección Subregional III-3, Chiquimula, se establecieron las cantidades siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Compromisos de Repoblación Forestal	20	NO		18
3	Aprovechamientos Forestales con Licencia	35	NO		29
4	Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia	58	NO		21

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Se observó que la Dirección Subregional III-3, Chiquimula, posee archivo de los expedientes de autorización de aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal, de forma adecuada y oportuna; así mismo se contó con el apoyo y los recursos para realizar la visita de campo a los aprovechamientos, por lo que no generó alguna limitación al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Se promovió la mejora continua del trabajo a realizar en esta auditoría en la Dirección Subregional III-3, Chiquimula.
- Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron supervisión constante sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se desarrolló considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en la Dirección Subregional III-3, Chiquimula.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos por la Unidad de Auditoría Interna en la fase de gabinete y en la visita de campo, se validaron

los Planes Operativos Anuales, Resolución de Notas de Envío e Informes de evaluación a las obligaciones de repoblación forestal.

- Para la realización de la auditoría de cumplimiento técnico a los aprovechamientos forestales, se contó con el apoyo de profesionales técnicos en materia forestal de la Coordinación Técnica Nacional.
- En la fase de campo se visitaron las áreas de aprovechamientos forestales de los cuales se verificaron expedientes en gabinete, seleccionados a criterio del auditor y casos donde existieron indicios de deficiencias en su aprobación durante los años 2016 al 2021.
- Para las visitas de campo se establecieron rutas en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional III-3, Chiquimula, considerando el acceso, distancia y factibilidad de revisión.
- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y de campo se notificaron las deficiencias detectadas al Director Subregional III-3, Chiquimula, para su conocimiento y otorgar un plazo con el fin de ejercer el derecho de defensa para desvanecer las deficiencias.
- Presentación del informe final de auditoría interna a la máxima autoridad.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación documental y de campo de los aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal autorizados por la Dirección Subregional III-3, Chiquimula, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el personal mostró la colaboración y apoyo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados; por lo cual, esta auditoría concluyó de forma satisfactoria.

Durante el proceso de auditoría a los aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal, se identificaron cinco (5) posibles deficiencias de control interno, las cuales en su momento fueron notificadas al Director Subregional III-3, Chiquimula, Ingeniero Leonel Miranda Pinto; a través de los Oficios de Notificación UDAI-001-2022, correspondiente a los aprovechamientos forestales con licencia y exentos de licencia, ambos del 07 de octubre de 2022, el Director Subregional presentó en el plazo otorgado los comentarios, argumentos, y documentos correspondientes para desvanecer dichas deficiencias.


La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los

comentarios, argumentos y documentos presentados por el Director Subregional III-3, Chiquimula, quien a través de oficios e información de respaldo, evidenció las acciones correspondientes para subsanar las deficiencias; determinando que la documentación, pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas son suficientes y competentes para desvanecer las cinco (5) deficiencias notificadas, por lo que no se describen en el presente informe de auditoría.

Durante la ejecución de la auditoría se constató que existen políticas y controles autorizados por la máxima autoridad del INAB, así como supervisión sobre las actividades de la Dirección Subregional III-3, Chiquimula; por lo que el riesgo de que se aprueben aprovechamientos forestales que no cumplan con los requisitos que establece la normativa de forma documental y/ o con los criterios y parámetros técnicos adecuados en la evaluación de campo, se considera bajo, tomando en cuenta que las deficiencias detectadas se pueden identificar y mitigar aplicando los controles internos establecidos; de igual forma es preciso mencionar que aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos de la institución, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



José Fernando Gil Noj
Auditor, Coordinador



F.



Irving Leonel Hernandez Apén
Supervisor



ANEXO

No se incluyen anexos para el presente informe.